



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

10	ES	11	NUMERO	16	Y
		21	<b>245962</b>		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			<b>3 OCT. 1979</b>		

15 ENE. 1980

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			<i>F 41 G 1/02</i>

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	MIRA ELASTICA PARA TODO TIPO DE ESCOPETAS

71	SOLICITANTE (S)
	JOSE ANTONIO MATAS CORO

	DOMICILIO DEL SOLICITANT
	Chanchazelai 14-3º dcha Eibar GuipuZcoa

72	INVENTOR (ES)
	José Antonio Matas Coro

73	TITULAR (ES)
	Joás Antonio Matas Coro

74	REPRESENTANTE
	Luis Rey Sanchez, Agente Oficial de la Propiedad Industrial



## M E M O R I A

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por  
5      consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. etc.

La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (artículo 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enun-  
10     ciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (art. 47).

El Decreto de 26 de diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente  
15     conocido.

Pués bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de  
25     quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935.

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una mira elástica para todo tipo de escopetas, cuya eficacia ha sido considerablemente mejorada y cuya complejidad estructural se ha  
30

3410419279

reducido buscando una fabricación más sencilla en comparación a lo ya existente en el mercado nacional y extranjero.

Para dar una idea más completa del invento, se acompaña a la presente memoria una hoja de planos, únicamente a título de ejemplo no limitativo, puesto que los mismos podrán variarse en dibujos, diseños, formas, tamaños, dimensiones y colores, siempre y cuando no se altere la esencialidad del invento, que asimismo podrá fabricarse en cualquier material elastico.

Con referencia a dichos planos, podemos apreciar en la única hoja que se acompaña tres figuras representativas, como ya hemos dicho a título de ejemplo, pues aunque en cada una de ellas se acopla la mira elastica al cañón de un solo tiro, el segundo gráfico se acopla dando mayor elasticidad a la mira a una escopeta de dos cañores en sentido horizontal y el tercer gráfico a una escopeta de dos cañones superpuestos, observandose pues que siendo la mira elastica, puede acoplarse a cualquier cañón de escopeta de diferentes diámetros y lleven uno o dos cañones.

El invento, pues consiste en una mira elastica, cuya característica principal está en que lleve dos circulos, separados convenientemente uno del otro a cada lado del cañón, para centrar el tiro sobre el objetivo a disparar, consiguiendose con ello ventajas en la reducción del número de disparos facilmente fallidos por no llevar tal mira, según se ha demostrado en la práctica, consiguiendose asimismo una economía en el consumo de cartuchos.

oo0oo

REIVINDICACIONES

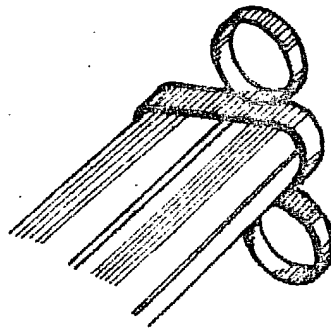
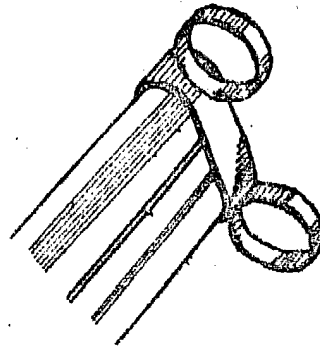
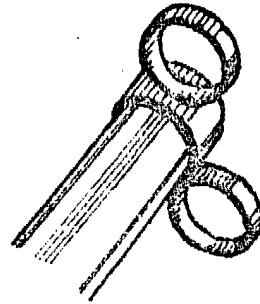
5 1ª.-Mira elastica para todo tipo de escopetas, caracterizándose porquela elasticidad del mismo permite acoplarle a un solo cañón ó dos bien en vertical u horizontal de cualquier escopeta y diámetro de cañón o cañones.

2ª.-Mira elastica para todo tipo de escopetas, según la anterior reivindicación, caracterizándose porque dicha mira lleva dos orificios circulares u de otro tipo geométrico cualesquiera para conseguir un disparo eficaz con la menor pérdida de disparos fallidos.

10 3ª.- MIRA ELASTICA PARA TODO TIPO DE ESCOPETAS

Madrid, octubre 1.979

L. REY  
P.P.



*Escala variable*

MADRID, OCTUBRE 1979

L. REY  
P.P.

